



23 de julio del 2025.

CERTIFICADO N°1254/2025

REFERENCIA: "CONCESIÓN DE USO GRATUITO A LARGO PLAZO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL GONZALO ROJAS PIZARRO".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo (S) y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°04 de fecha 09/07/2025, a cargo de su presidenta consejera regional Bárbara Hennig Godoy, se analizó el Oficio N°0909 de fecha 30/06/2025, ingresado con fecha 01/07/2025 a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual solicita "Opinión Favorable sobre Concesión de Uso Gratuito a Largo Plazo a favor de la Corporación Cultural Municipal Gonzalo Rojas Pizarro".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 36 Letra j) de ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, sobre enajenar a gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional y respecto de los demás actos administrativos en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones; y el artículo 61 del D.L N°1.939, de 1977, que contiene las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°165 de fecha 23/07/2025, en base al Oficio N°0909 de fecha 30/06/2025, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial N°04 de fecha 09/07/2025, a cargo de su presidenta consejera regional Bárbara Hennig Godoy.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iker Stuardo Malverde, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urza Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°165 de fecha 23/07/2025, aprueba emitir opinión favorable sobre "Concesión de Uso Gratuito a Largo Plazo a favor de la Corporación Cultural Municipal Gonzalo Rojas Pizarro, individualizado con el Folio SE16-000800-2025, respecto del inmueble fiscal emplazado en Calle El Roble N°1051, ciudad de Chillán, Región de Ñuble, Rol de Avalúo 131-15, con una superficie total de 361,3 metros cuadrados, Plano Ministerial 16101 – 504 – CU".



RODRIGO RIVAS BRAVO
Periodista

Ministro de Fe

Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble